



UNIVERSIDAD DE MALAGA
Vicerrectorado de Estudiantes

TRASLADOS DE EXPEDIENTE 2018/2019

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS QUE HAN ALEGADO CAUSA DE EXCEPCIONALIDAD
(EN BASE A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN CONSTITUIDA AL EFECTO)

Alumno/a	TITULACIÓN
Almendro Pérez, Yolanda	Grado en Enfermería
Benaïm Chocrón, Alicia	Grado en Enfermería
Capilla Luque, Lucía Nazareth	Grado en Enfermería
Galiano García, José	Grado en Enfermería
Ruiz Moreno, Rocío	Grado en Enfermería
Ruiz Roldán, Judit	Grado en Enfermería
Alfonso Ramírez, Jesús Edoardo	Grado en Derecho
Briceño Ronderos, Dania Lisbeth	Grado en Psicología
Villamayor Peña, Mora Inés	Grado en Biología
Aranda García, Alberto	Grado en Educación Primaria
Fernández Cañete, Manuel	Grado en Educación Infantil
Rosado Martínez, Margarita	Grado en Educación Infantil
Jurado Romero, Ana Isabel	Grado en Medicina
Maculet Rey, Ana Claudia	Grado en Medicina

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS QUE HAN ALEGADO CAUSA DE EXCEPCIONALIDAD Y ESTÁN
PENDIENTES DE LA AMPLIACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

Carrasco Ramírez, Marina	Grado en Educación Primaria
--------------------------	-----------------------------

Málaga, 14 de septiembre de 2017

José Francisco Murillo Más
Vicerrector de Estudiantes



**UNIVERSIDAD DE MALAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201800100011074

14/09/2018 13:00:09



Acta de la sesión de la Comisión constituida para la resolución de las solicitudes de admisión de estudiantes con estudios universitarios parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados, que desean cursar en la Universidad de Málaga, durante el curso académico 2018/2019, enseñanzas conducentes a títulos universitarios oficiales de Graduado, y en las cuales se alega excepcionalidad.

A las 10'30 horas del martes 24 de julio de 2018, en la sala de reuniones del Aulario Rosa de Gálvez, de la Universidad de Málaga, bajo la presidencia del Sr. Vicerrector de Estudiantes, se reúnen con la encomienda de resolver las solicitudes de admisión para continuar estudios en la citada Universidad en el curso académico 2018-19 alegando causa de excepcionalidad, las siguientes personas:

- D. Francisco Murillo Más, vicerrector de estudiantes de la Universidad de Málaga.
- D^a Carmen Rosa García Ruiz, vicedecana de coordinación de las enseñanzas y calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- D^a María Rosa Esteve Zarazaga, decana de la Facultad de Psicología
- D^a María Teresa Labajos Manzanares, decana de la Facultad de CC. de la Salud
- D. Ernesto Pimentel Sánchez, director de la E.T.S. de Informática
- D^a Inmaculada Postigo Gómez, decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
- D. José Pablo Lara Muñoz, decano de la Facultad de Medicina
- D. Manuel Montalbán, defensor de la comunidad universitaria
- D^a Isabel Jiménez Lucena, delegada del Rector para la igualdad y la acción social.
- D. Eduardo Retamero Frías, jefe de la Sección de Alumnos de la Universidad de Málaga, que actúa como secretario.

A la vista de la documentación presentada hasta el inicio de esta reunión y de acuerdo con las necesidades académicas, los abajo firmantes acuerdan por unanimidad lo siguiente en relación exclusivamente con las citadas solicitudes:

- Admitir las solicitudes en las que se alegue fallecimiento de alguno de los progenitores del alumno/a durante el curso 2016/17, tener el domicilio en la provincia de Málaga y además se cumpla el requisito de obtener el reconocimiento de al menos 30 créditos de la respectiva titulación.
- Admitir las solicitudes en las que se acredite ser víctima de violencia de género o hijo/a que dependan económicamente de ésta y además se cumpla el requisito de obtener el reconocimiento de al menos 30 créditos de la respectiva titulación.
- Admitir las solicitudes en las que se acredite ser solicitante de protección internacional y se cumpla el requisito de obtener el reconocimiento de al menos 30 créditos de la respectiva titulación.
- Admitir las solicitudes en las que se acredite enfermedad muy grave y sobrevenida en el último curso académico de un familiar en primer grado de consanguinidad y cuyo domicilio se encuentre en la provincia de Málaga y además se cumpla el requisito de obtener el reconocimiento de al menos 30 créditos de la respectiva titulación.
- Admitir las solicitudes en las que se acredite tener enfermedad muy grave y que precise para su tratamiento y/o mejoría el traslado a Málaga y además se cumpla el requisito de obtener el reconocimiento de al menos 30 créditos de la respectiva titulación.
- Admitir las solicitudes en las que se acredite ser cuidador principal de un familiar en primer grado de consanguinidad con dependencia reconocida y cuyo domicilio se encuentre en la provincia de Málaga y además se cumpla el requisito de obtener el reconocimiento de al menos 30 créditos de la respectiva titulación.
- Admitir las solicitudes en las que se alegue imposibilidad de continuar estudios en la misma titulación en un centro adscrito a la Universidad de Málaga y se cumpla el requisito de obtener el reconocimiento de al menos 30 créditos.

Y para que así conste, firmamos la presente en Málaga, a 24 de julio de dos mil dieciocho.

Visto bueno,



José Francisco Murillo Más
Vicerrector de Estudiantes

Eduardo Retamero Frías
Secretario de Actas